



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12537/2025-CR RU 2055886

22 SEPTIEMBRE 2025 03:21 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

CONGRESISTA JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO.

El grupo parlamentario Somos Perú, a iniciativa del congresista de la República Jorge Alberto Morante Figari, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:**

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Artículo Único. – Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la provincia de San Juan Bautista en el departamento de Loreto, sobre la base del actual distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Encárguese al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Loreto, adoptar las acciones correspondientes para la demarcación territorial de la nueva provincia de San Juan Bautista en el departamento de Loreto, en el marco de las competencias que les asigna la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Lima, 19 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 12:24:05-0500



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2025 15:58:49-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadhith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 09:25:48-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 11:14:18-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadhith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 09:28:25-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 14:28:37-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 13:57:19-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 11:08:08-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 15:07:51-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de San Juan Bautista, ubicado en la provincia de Maynas del departamento de Loreto, es uno de los distritos con mayor cantidad de habitantes en todo Loreto, que bordea una población proyectada de 167 mil habitantes, superior a Iquitos con 165 mil habitantes, y ni que decir de los otros territorios, inclusive de nivel provincial, que las supera ampliamente.

San Juan viene teniendo un crecimiento exponencial debido a que el área de expansión urbana de la ciudad de Iquitos es principalmente por esa zona, que es favorecida por la única vía existente que conecta dos provincias en Loreto, la carretera Iquitos Nauta, y que la atraviesa prácticamente en toda su extensión, permitiéndole conectar los pueblos a ambos márgenes de la carretera que contiene al río Nanay e Itaya, respectivamente.

Este crecimiento se viene dando principalmente por invasiones, lo que genera un retroceso en la planificación urbana, con servicios públicos deficientes y con autoridad provincial, que soslaya las gestiones de proyectos estratégicos para impulsar su desarrollo, dejando solo al distrito, que sobrepasa sus posibilidades de atención, a poblaciones que tienen un crecimiento muy por encima de los otros distritos de la provincia de Maynas, e incluye mucho mayor también a cada una de las siete provincias restantes del departamento de Loreto.

Esto requiere un ordenamiento territorial, mediante una evaluación técnica, para proyectar la creación de una nueva provincia, sobre la base del territorio del mismo distrito de San Juan Bautista, lo cual contribuiría a impulsar mejor su perspectiva de desarrollo y mejorar los servicios públicos, aprovechando el inmenso potencial turístico y productivo que le caracteriza.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Ubicación geográfica de Loreto

El departamento de Loreto ocupa una superficie de 368 852 km², que representa el 28,7 por ciento del territorio nacional; ubicándose en el primer lugar dentro del ranking de extensión por departamentos. Está ubicado en el extremo nororiental del Perú y posee 3 891 km² de fronteras internacionales con tres países: al noroeste con Ecuador, al noreste con Colombia y al este con Brasil; esta extensión representa el 38 por ciento del total de fronteras que tiene nuestro país y es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil). Loreto está dividido en 8 provincias y 53 distritos, con la creación de la provincia de Putumayo y dos nuevos distritos. La provincia de Putumayo se creó por Ley N° 30186, del 6 de mayo de 2014, y está conformada por cuatro distritos (Putumayo, Teniente Manuel Clavero, Rosa Panduro y Yaguas). El territorio de Loreto pertenece al denominado "Llano Amazónico", cuya altitud más baja es de 61 msnm., y la más alta 220 msnm., donde se pueden distinguir dos tipos de terrenos: aluvial y colinoso. Mapa del Departamento de Loreto Fuente: Gobierno Regional de Loreto¹

¹ [CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO](#), página 1

Mapa del departamento de Loreto y sus ocho provincias



Población de Loreto

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el año 2022 Loreto contaría con una población proyectada de 1 044 884 habitantes, la cual representaría el 3,1 por ciento de la población total nacional proyectada. Las provincias más pobladas serían Maynas y Alto Amazonas con 559 603 y 155 236 habitantes, respectivamente. Por sexo, los hombres representarían el 51,6 por ciento y las mujeres el 48,4 por ciento de la población departamental. La tasa de crecimiento anual de la población en el 2022 habría sido de 0,8 por ciento²

CUADRO N° 1
Loreto: Superficie y Población 2022

Provincia	Superficie (km ²)	Población
Maynas	73 932	559 603
Alto Amazonas	18 764	155 236
Loreto	67 434	73 271
Requena	49 478	64 100
Ucayali	29 293	62 821
Datém del Marañón	46 610	60 822
Mariscal Ramón Castilla	37 413	59 953
Putumayo	45 928	9 078
Total	368 852	1 044 884

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

² [CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO](#), página 3

Expansión Urbana de Iquitos

“Según el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Iquitos, se identifican diferentes zonas pertenecientes al área urbana, algunas de ellas son “Zona residencia de densidad Baja”, “Zona residencial de densidad media”, “Zona residencial de densidad alta”, “Zona de comercio local”, “Zona pre-urbana”, entre otros. **Esta última zona resalta debido a que es una zona que se encuentra reservada para la expansión urbana.** Estas áreas se encuentran inmediatas al radio urbano y sirven de amortiguamiento entre la ciudad (zona urbana) y los centros poblados rurales (Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Iquitos; Cooperación Andina de Fomento; Municipalidad Provincial de Maynas; Centro Interuniversitario ABITA; Università Degli Studi di Firenze; Asociación Civil ABITA Perú, 2010).



Figura 14. Crecimiento de la ciudad de Iquitos entre los años 2009 y 2017.

Nota. Recuperado de “Ciudades Amazónicas del Perú: Segundo Reporte de Indicadores Urbanos 2019” de (A, Freundt, & Cánepa, 2020).

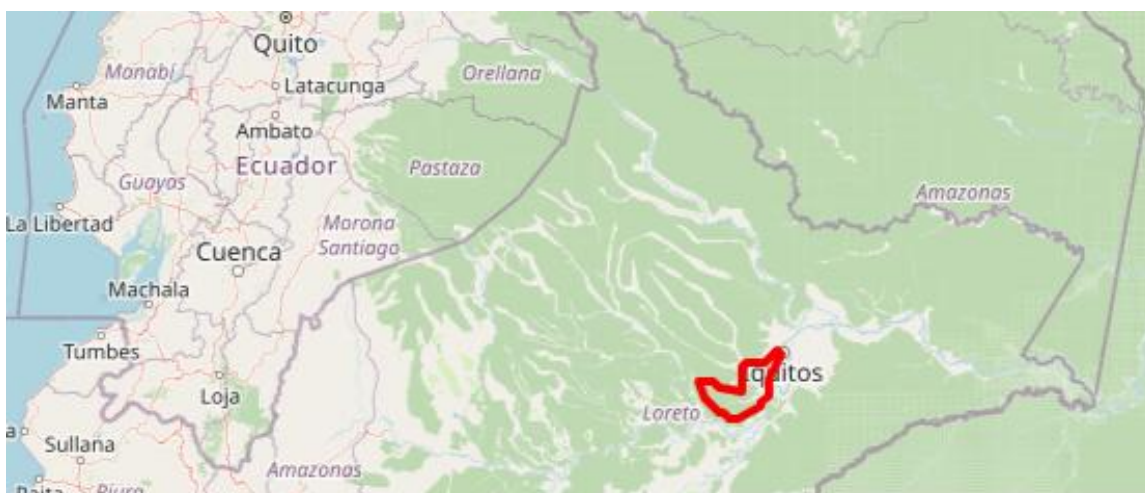
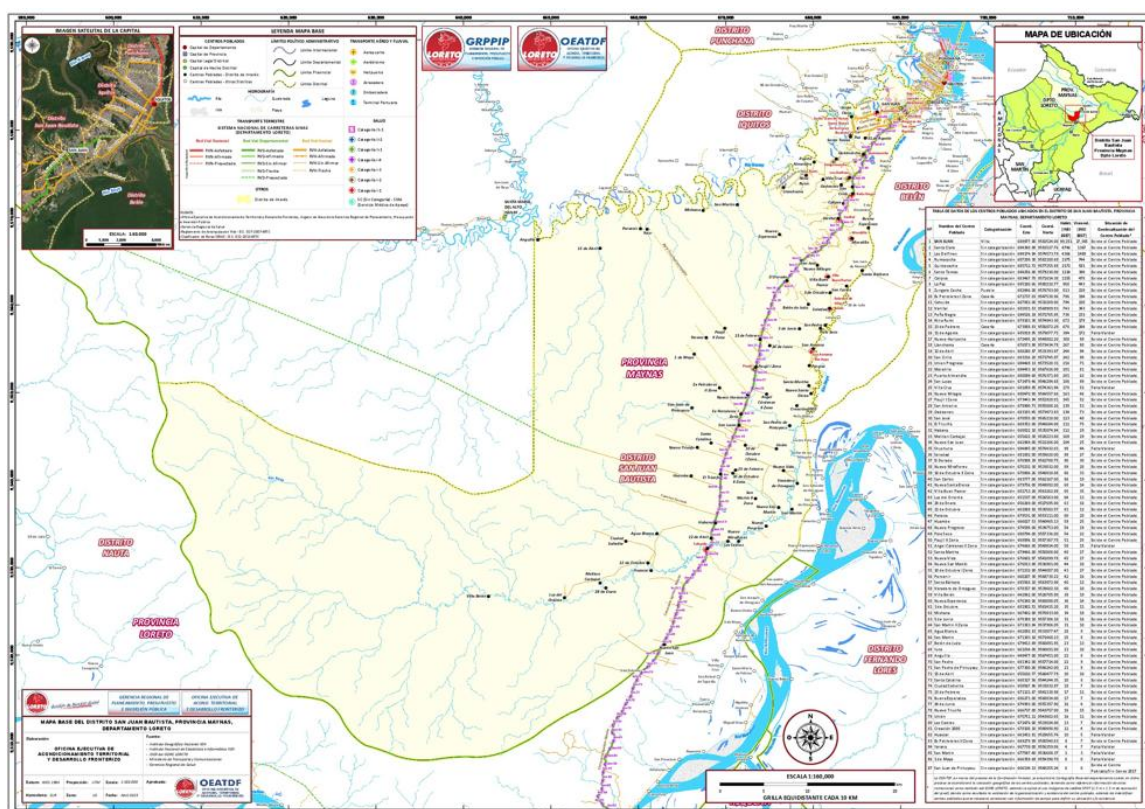
Según el estudio de Ciudades Amazónicas del Perú, la ciudad de Iquitos ha crecido 100 ha al año entre los años 2009 y 2017, **evidenciando un claro incremento de las áreas urbanas. Las áreas en color rojo corresponden a la expansión urbana de la ciudad de Iquitos para el año 2017**, mientras que el área en color amarillo aquellas zonas urbanas que ya existían para el año 2009. La ciudad de presenta una densidad de únicamente 104,04 hab/ha. La representación de las áreas verdes por habitante para esta ciudad es de 1,48 m²/hab. Una variable que demuestra el crecimiento de Iquitos es que el parque automotor entre los años 2000 y 2009 ha aumentado de 21 625 vehículos a 77 861 vehículos especialmente de motocicletas y mototaxis. Si bien esta ciudad se encuentra en la Amazonía del Perú, aún no cuenta con un plan para mejorar la calidad del aire. Conforme las 35 ciudades van creciendo en tamaño, también aumentan los residuos que se generan principalmente en las zonas urbanas, por lo que se generan en este caso 339,5 tn/día (A, Freundt, & Cánepa, 2000)”³

Como podrá observarse, la expansión urbana de la ciudad de Iquitos, hasta la fecha inclusive, viene dándose por la parte sur, que corresponde al distrito de San Juan Bautista.

³ [Análisis_crecimiento_expansion_urbana.pdf](#), página 34

Distrito de San Juan Bautista

El distrito de San Juan Bautista es uno de los 11 distritos de la [provincia de Maynas](#), ubicada en el [departamento de Loreto](#), bajo la administración del [Gobierno regional de Loreto](#), en el [Perú](#). El distrito fue creado mediante Ley N° 27195 del [5 de noviembre](#) de [1999](#), en el gobierno del presidente [Alberto Fujimori](#). Según el escritor Armando Rebatta Parra, la historia verdadera del pueblo de San Juan que se convirtió en distrito, se remonta hacia los años 1930 aproximadamente, tiempos del auge de las haciendas, del caucho y la balata. Se inició como aldea Kukama. El [17 de noviembre](#) de 2002 se realizaron las primeras elecciones municipales distritales, siendo elegido Jorge Luis Monasí Franco.⁴



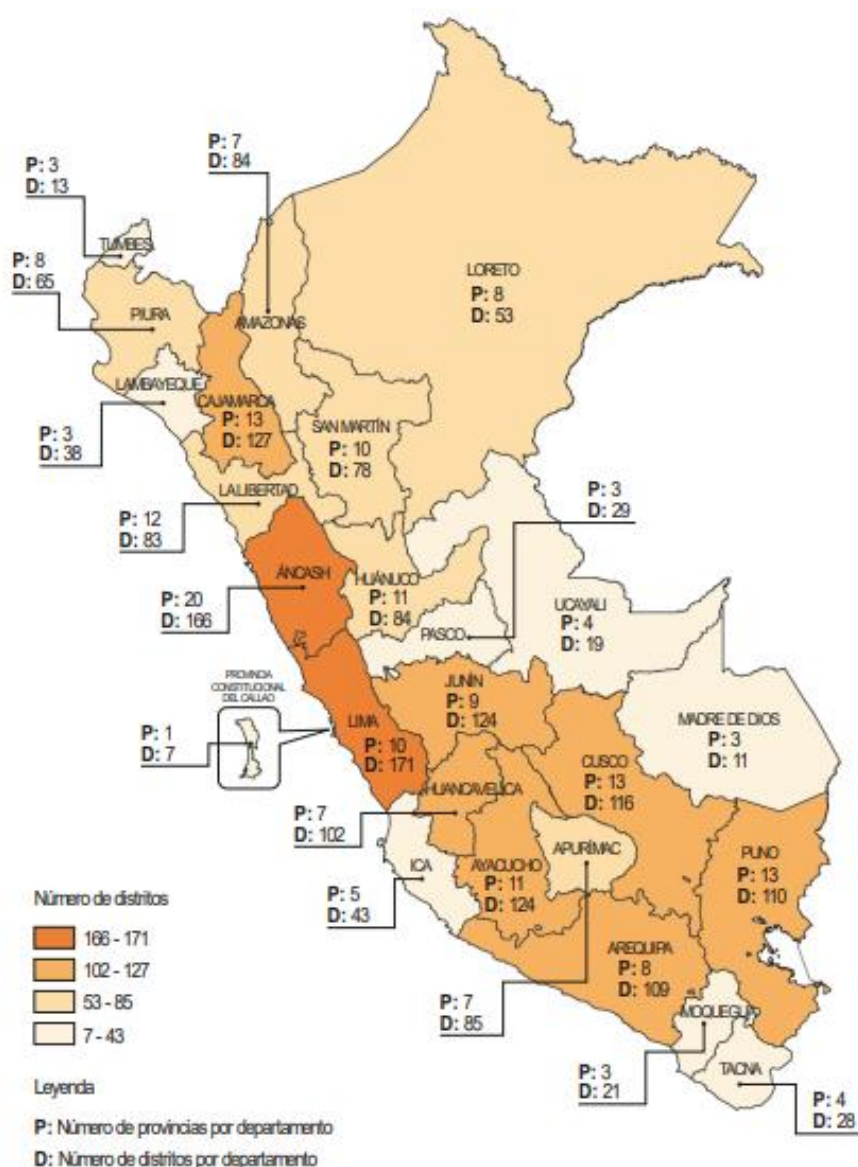
⁴ [Mapa del Distrito San Juan Bautista 2023 | SINIA](#)

Provincias y distritos en los departamentos del país

Un aspecto que merece resaltar, es que, en Loreto existen 8 provincias y 54 distritos, incluyendo al último distrito creado de Santa Rosa de Loreto.

Mientras que Loreto, con la mas grande extensión del territorio del país (28.7%), cuenta con solo 8 provincias y 54 distritos, otros departamentos pequeños y contiguos como Amazonas, cuenta con 7 provincias y 84 distritos; San Martín, cuenta con 10 provincias y 78 distritos; Huánuco, con 11 provincias y 84 distritos; Ucayali, 4 provincias y 19 distritos. Otros departamentos más distantes como Cajamarca, tienen 13 provincias y 127 distritos; La Libertad, con 12 provincias y 83 distritos; Ancash, con 20 provincias y 166 distritos; Cusco, con 13 provincias y 116 distritos, entre otros.

PERÚ: NÚMERO DE PROVINCIAS Y DISTRITOS,
 SEGÚN DEPARTAMENTO, 2021



PLANTEAMIENTO LEGISLATIVO

Por todo lo expuesto, se hace necesario adoptar medidas que articulen esfuerzos entre el Poder Ejecutivo y Gobierno regional de Loreto, para evaluar la alternativa de creación de una nueva provincia en el departamento de Loreto, con el siguiente texto:

Artículo Único. – Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la provincia de San Juan Bautista en el departamento de Loreto, sobre la base del actual distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Encárguese al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Loreto, adoptar las acciones correspondientes para la demarcación territorial de la nueva provincia de San Juan Bautista en el departamento de Loreto, en el marco de las competencias que les asigna la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.

ANTECEDENTE LEGISLATIVO

Se identificó el proyecto de ley N° 7623/2023-CR que busca el mismo objetivo, de crear una nueva provincia en el departamento de Loreto.

II. **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

Esta iniciativa no modifica, deroga ni se contrapone con ninguna normativa actual, en virtud a que es de carácter declarativo.

III. **ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

En principio esta iniciativa no irroga gastos al erario nacional, en virtud a que es un proyecto de ley declarativo, pero sí demandaría articulación entre el Poder Ejecutivo y El Gobierno Regional de Loreto.

Permitiría mejor la planificación urbana de un área que tiene el mayor crecimiento urbano del departamento de Loreto, así como aprovechar su enorme potencial turístico y productivo.

Permitiría tener nuevas autoridades que se aboquen a gestionar recursos para financiamiento de proyectos estratégicos de desarrollo y de servicios públicos a favor de poblaciones que tienen alto crecimiento urbano.

Las limitaciones podrían estar relacionados con la proclividad a la burocracia pública que limitara la disponibilidad de recursos.

También se cuenta con la Ley 32387, ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el fondo de compensación municipal (FONCOMUN), lo cual incrementa el FONCOMUN a partir del 2026, que de manera escalonada se duplicará el 2029, lo que contribuirá a mejorar las finanzas públicas de los gobiernos locales a nivel nacional.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa está alineada al Acuerdo Nacional y en concordancia con la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, aprobado mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO NACIONAL		
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	TEMAS/PROYECTOS DE LEY
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ.	27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES